

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-20 24
		FECHA	Enero 2025
		VERSIÓN	03
		PÁGINA	1 de 7

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Entidad	Personería Municipal de Dosquebradas	Dependencia	Delegación Civil
Contratista	Claudia Milena Vargas Escalante	Número del contrato	CD-048-2025
Informe No.	001	Periodo al que corresponde el presente informe	23/07/2025 a 22/08/2025
Plazo de ejecución	Cinco (5) meses y diez (10) días.	Interventor y/o Supervisor	WILLIAM NAVAS GALVIS
Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO A LA DELEGACIÓN CIVIL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS			

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
1. Adelantar la apertura y/o seguimiento a las vigilancias o preventivas de los asuntos que son competencia de la delegación civil.	1.1 En el periodo de ejecución contractual correspondiente realice en total cuatro (04) oficios en las siguientes vigilancias: 1.1.1 Oficio PMD-DC-404 de 2025 VIG. 022-2025- 1.1.2 Oficio PMD-DC 422-2025 de VIG. 005	1.2 Se anexa informe ejecutivo donde constan los documentos. (ver anexo)	Todos los registros mencionados cuentan con respaldo de copia en DRIVE, CD y se encuentran plasmados en el anexo denominado: "Documento ejecutivo" del contrato de prestación de servicios profesionales N.

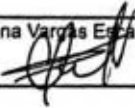
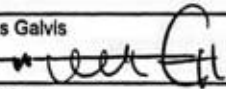
ELABORÓ: Claudia Milena Vargas Escalante
Contratista

REVISÓ: William Navas Galvis
Supervisor

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165
personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com
www.personeriadosquebradas.gov.co

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-20 24
		FECHA	Enero 2025
		VERSIÓN	03
		PÁGINA	2 de 7

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
	022-2025- 1.1.2 Oficio PMD-DC 422-2025 de VIG. 005 de 2024. 1.1.3 Oficio PMD-DC 424-2025 de VIG.042-2024. 1.1.4 Oficio PMD-DC-451-2025 de VIG.002-2019. 2.1 En el periodo de ejecución contractual correspondiente realice en total diez (10) oficios de información de remisión de derechos de petición: 2.1.1 Oficio PMD-DC-407-2025. 2.1.2 Oficio PMD-DC-409-2025.		profesionales N. 048-2025- cuenta de cobro N. 01

ELABORÓ: Claudia Milena Vargas Escalante Contratista 	REVISÓ: William Navas Galvis Supervisor 
---	--

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165
personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com
www.personeriadosquebradas.gov.co

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-20 24
		FECHA	Enero 2025
		VERSIÓN	03
		PÁGINA	3 de 7

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
	2.1.3 Oficio PMD-DC- 410-2025 2.1.4 Oficio PMD- DC -417-2025. 2.1.5 Oficio PMD-DC-423-2025. 2.1.6 Oficio PMD-DC-438-2025. 2.1.7 Oficio PMD-DC-437-2025. 2.1.8 Oficio PMD-DC 442-2025. 2.1.9 Oficio PMD-DC 441-2025. 2.1.10 Oficio PMD-DC 443-2025.		
2. Apoyar en la vigilancia y seguimiento de las actuaciones administrativas, que se adelanten ante las Inspecciones de Policía	2.1 En el periodo de ejecución contractual se realizó acompañamiento audiencia radicado 289/2020 Inspección Segunda de Policía Dosquebradas.	2.1 Registro fotográfico de la audiencia. (ver anexo).	Todas las evidencias de fotográficas mencionadas cuentan con respaldo de copia en DRIVE, CD y se encuentran plasmados

ELABORÓ: Claudia Milena Vargas Escalante Contratista	REVISÓ: William Navas Galvis Supervisor
---	--

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165
personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com
www.personeriadosquebradas.gov.co

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-20 24
		FECHA	Enero 2025
		VERSIÓN	03
		PÁGINA	4 de 7

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
y/o Curadurías y acompañar las visitas o diligencias que le sean delegadas por el supervisor.			en el anexo denominado: "Documento ejecutivo" del contrato de prestación de servicios profesionales N. 048-2025- cuenta de cobro N. 01
<u>3.</u> Asesorar a los ciudadanos en general en consultas de carácter jurídico, proyectando los derechos de petición, acciones de tutela, impugnaciones, incidentes de desacato, etc., que sean competencia de la Personería Municipal de Dosquebradas, con ocasión de las necesidades de los	3.1 En el periodo de ejecución se realizaron en total sesenta y uno (61) atenciones a usuarios las cuales se discriminan así: 3.1.1 Asesorías jurídicas (21). 3.1.2 Proyección de acciones de tutela (32). 3.1.3 Proyección de desacato de sentencia de tutela (6).	3.1 Se anexa informe ejecutivo donde constan los documentos. (ver anexo).	Todas las evidencias de los registros mencionados cuentan con respaldo de copia en DRIVE, CD y se encuentran plasmados en el anexo denominado: "Documento ejecutivo" del contrato de prestación de servicios profesionales N. 048-2025- cuenta de cobro N. 01

ELABORÓ: Claudia Milena Vargas Escalante Contratista	REVISÓ: William Navas Galvis Supervisor
---	--

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165
personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com
www.personeriadosquebradas.gov.co



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**

CÓDIGO

PMD-AF-IACPS-015-20

24

FECHA

Enero 2025

VERSIÓN

03

PÁGINA

5 de 7

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
ciudadanos atendidos y procurando la defensa de los derechos humanos y fundamentales de la Carta Constitucional.	3.1.4 Proyección de Derechos de petición (1). 3.1.5 Denuncia (1)		
4. Apoyar las actividades lideradas por la delegación civil en procura de la defensa de los derechos de los usuarios de las diferentes Entidades e Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud en el Municipio	4.1 En el periodo de ejecución contractual se realizó acompañamiento en el foro realizado en la fundación universitaria del área andina. Sobre delitos cibernéticos, gobierno escolar e información sobre los efectos secundarios de consumir poppers.	4.1 Se anexa registro fotográfico. (ver anexo).	Todos los registros mencionados cuentan con respaldo de copia en DRIVE, CD y se encuentran plasmados en el anexo denominado: "Documento ejecutivo" del contrato de prestación de servicios profesionales N.

ELABORÓ: Claudia Milena Vargas Escobar
Contratista

REVISÓ: William Navas Galvis
Supervisor

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165

personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com

www.personeriadosquebradas.gov.co

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-20 24
		FECHA	Enero 2025
		VERSIÓN	03
		PÁGINA	6 de 7

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
de Dosquebradas, así como aquellas dedicadas al cuidado de personas con problemas de adicción a sustancias psicoactivas.			048-2025- cuenta de cobro N. 01
5. Acompañar, asistir y participar en representación de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS en las reuniones, actividades, comités, operativos y demás que le sean asignados.	5.1 En el periodo de ejecución contractual se hizo acompañamiento a la actividad desfile a caballo realizado el día 17 de agosto de 2025.	5.1 Registro fotográfico (ver anexo)	Las evidencias fotográficas mencionadas cuentan con respaldo de copia en DRIVE, CD y se encuentran plasmados en el anexo denominado: "Documento ejecutivo" del contrato de prestación de servicios profesionales N.048-2025- cuenta de cobro N. 1

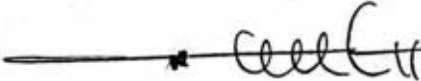
ELABORÓ: Claudia Milena Vargas Escobar
Contratista

REVISÓ: William Navas Galvis
Supervisor

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165
personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com
www.personeriadosquebradas.gov.co

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-20 24
		FECHA	Enero 2025
		VERSIÓN	03
		PÁGINA	7 de 7


CLAUDIA MILENA VARGAS ESCALANTE
 Contratista


WILLIAM NAVAS GALVIS
 Supervisor (a)

ELABORÓ: Claudia Milena Vargas Escalante Contratista	REVISÓ: William Navas Galvis Supervisor
---	--

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165
personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com
www.personeriadosquebradas.gov.co

INFORME EJECUTIVO NUMERO DE CONTRATO CD-048-2025
PERIODO 23/07/2025 a 22/08/2025

1.1 ANEXOS EVIDENCIAS



Personería de
DOSQUEBRADAS

CÓDIGO	PMD-DC-810-2024
FECHA	Julio 2024
VERSIÓN	02
PÁGINAS	01 DE 01

Oficio No. PMD-DC-451-2025/VIG 002/2019

Al responder favor citar este número

Dosquebradas, 22 de agosto de 2025

Señora

dosquebradas

Referencia	Terminación Derecho de Petición, Vigilancia No.002 DEL 2019
Asunto	Solicitud de información de acuerdo a la vigilancia 002
Peticionario	

Muy respetuosamente le informamos que, haciendo vigilancia a la petición elevada por usted radicado en esta Agencia del Ministerio Público el 18 de noviembre de 2019, el cual hace referencia al asunto de vigilancia.

Por parte de la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura de Dosquebradas, el día 29 de abril de 2025 remitió respuesta al oficio N. PMD-DC-146-2025/VIG-002/2019 mediante correo electrónico, en donde nos indicó que se realizó la construcción de la placa huellas en la zona rural en la vereda la unión sector El Higuero, donde la presente placa huella, incluye cunetas y sardineles.

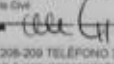
Una vez evaluada su solicitud y teniendo en cuenta la respuesta emitida por la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura de Dosquebradas a esta Agencia del Ministerio Público, considera cumplido el objeto de la vigilancia; sin embargo, en aplicación al artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, a través del presente se le requiere para que informe a este delegado si los hechos que motivaron la petición aún persisten.

En el evento que considere satisfactoria la respuesta recibida, que la situación haya sido superada o que la petición ya no tenga sustento, le solicitamos muy cordialmente informarlo a este despacho, una vez transcurridos cinco (05) días sin recibir respuesta a esta comunicación, procederá al ARCHIVO.

ELABORÓ: Claudia Wilma Vargas



REVISÓ: William Torres Celis - Personero delegado para la CIVI



RECIBIDO POR:

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELÉFONO 3421105

personeriadosquebradas@gmail.com / www.personeriadosquebradas.gov.co



Personería de
DOSQUEBRADAS

CÓDIGO PMD-DC-010-2024

FECHA Julio 2024

VERSIÓN 02

PÁGINAS 01 DE 01

Oficio No. PMD-DC-4242025/VIG 0042/2024
Al responder favor citar este número

Dosquebradas, 29 de julio de 2025

Doctor

[Redacted]

Correo: intervencioneszb@gmail.com
E.S.D

Asunto: Solicitud de Informe actualizado Vigilancia N° 0042/2024

Cordial saludo.

LOVISE KARLA MASMELA ESPAÑA, en mi condición de PERSONERA DELEGADA PARA LO CIVIL, DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, y teniendo en cuenta la función de vigilancia del Ministerio Público y sus Agentes, conferidas por el numeral 8 del artículo 175 de la Ley 136 de 1994, y el artículo 23 de la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 1755 de 2015 en su artículo 1, esta Personería delegada se permite ejercer esta función.

En virtud a las funciones constitucionales y las que la ley determina para la Personería de Dosquebradas – Risaralda, y con el fin de dar continuidad al trámite correspondiente dentro de la Vigilancia N.º 0042 de 2024 de la Delegación DPMASP que fue remitido a la Delegación para lo Civil para que continúe con la misma, en virtud del tema del asunto, me permito solicitar a su despacho se sirva remitir informe actualizado sobre las actuaciones o procesos adelantados en relación con el proyecto [Redacted] son el proy

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a su pronta respuesta.

Atentamente,

LOVISE KARLA MASMELA ESPAÑA
Personera delegada para lo Civil

ELABORÓ: Carolina Vargas
Contralora

REVISÓ: Lovise Karla Masmela España - Personera
delegada en lo Civil

RECIBIDO POR:

Día Mes Año Hora

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELÉFONO 3401165
personeriadosquebradas@gmail.com / www.personeriadosquebradas.gov.co



Personería de
DOSQUEBRADAS

CÓDIGO PMD-DC-010-2024

FECHA Julio 2024

VERSIÓN 02

PÁGINAS 01 DE 01

Oficio No. PMD-DC-422-2025/VIG 005/2024
Al responder favor citar este numero

Dosquebradas, 29 de julio de 2025

Doctor



C.S.U.

Asunto: Solicitud de informe actualizado Vigilancia N° 005/2024

Cordial saludo.

LOVISE KARLA MASMELA ESPAÑA, en mi condición de PERSONERA DELEGADA PARA LO CIVIL, DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, y teniendo en cuenta la función de vigilancia del Ministerio Público y sus Agentes, conferidas por el numeral 8 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994, y el artículo 23 de la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 1755 de 2015 en su artículo 1, esta Personería delegada se permite ejercer esta función.

En virtud a las funciones constitucionales y las que la ley determina para la Personería de Dosquebradas – Risaralda, y con el fin de dar continuidad al trámite correspondiente dentro de la Vigilancia N.° 005 de 2024, me permito solicitar a su despacho se elabore informe actualizado sobre las actuaciones o procesos adelantados por el [REDACTED] en relación con los daños y reparaciones ocasionados a la finca La Glénaga, en el marco del objeto es: "Mejoramiento de vías terciarias mediante la construcción de placa hueca en el municipio de Dosquebradas – sectores Vía Molinos-La Aurora, Vía El Chaquiró-La Unión-Playa Rica, Vía Playa Rica-La Cima – y municipio de Marsella – sector Vía La Oriental-Las Tazas-La Argentina, en el departamento de Risaralda."

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a su pronta respuesta.

Atentamente,

LOVISE KARLA MASMELA ESPAÑA
Personera delegada para lo Civil

ELABORÓ: Claudia Mena Vargas
Contratista

REVISÓ: Lovise Karla Masmela España – Personera
delegada en lo Civil

RECIBIDO POR:

Día Mes Año Hora

CAM PISO 02 OFICINA 205-206 TELÉFONO 3461155
personeriadosquebradas@gmail.com / www.personeriadosquebradas.gov.co

PÁGINAS 01 DE 01

Al responder favor citar este número

Señores
COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL
Alcaldía Municipal de Dosquebradas.
Correo: convivencialaboral@dosquebradas.gov.co
E.S.D

Cordial saludo.

Por lo tanto, sea lo primero precisar que el artículo 14 y el artículo 21 de la ley 1755 de 2015 dispone:

ARTÍCULO 21. *Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. (...)”*

Conforme a lo anterior, se allega [REDACTED] mediante correo electrónico el día 22 de julio de 2025, derecho de petición p [REDACTED] identificado con cedula de ciudad [REDACTED] presunto acoso laboral y donde realiza dos preguntas [REDACTED]

Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____

11 CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELÉFONO 3401195
personeriadosquebradas@gmail.com / www.personeriadosquebradas.gov.co

2.1.1

	Personería de DOSQUEBRADAS
	CÓDIGO PMD-DC-010-2024
	FECHA Julio 2024
VERSIÓN 02	
PÁGINAS 01 DE 01	

Oficio No. PMD-DC-438-2025
Al responder favor citar este número

Dosquebradas, agosto 06 del 2025

Doctor

[Redacted]

Referencia: Remisión de Derecho de Petición presentada por el Señor [Redacted]

Cordial saludo,

LUIS MIGUEL ESCOBAR HERNANDEZ, en mi condición de Secretario General de la Personería Municipal de Dosquebradas, y teniendo en cuenta la función de vigilancia del Ministerio Público y sus Agentes, conferidas por el numeral 8 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994, y el artículo 23 de la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 1755 de 2015 en su artículo 1, y en atención al decreto municipal 403 de 2023, esta Personería delegada se permite ejercer esta función.

Por lo tanto, sea lo primero precisar que el artículo 14 y el artículo 21 de la ley 1755 de 2015 dispone:

"(...) ARTÍCULO 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones: (...)"

ARTÍCULO 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. (...)"

Conforme a lo expuesto, se allega mediante correo electrónico del 31 de julio de 2025, el derecho de petición presentado por el señor [Redacted] en su escrito expresa lo siguiente: "(...)"

ELABORÓ: Concepción Milena Vargas	REVISÓ: Luis Miguel Escobar Hernández Secretario General	RECIBIDO POR: Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
--------------------------------------	---	---

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELÉFONO 3401165
personeriadosquebradas@gmail.com / www.personeriadosquebradas.gov.co



Personería de DOSQUEBRADAS

CÓDIGO PMD-DC-010-2024

FECHA Julio 2024

VERSIÓN 02

PÁGINAS 01 DE 01

Oficio No. PMD-DC-443-2025

Al responder favor citar este numero

Dosquebradas, agosto 06 del 2025

Distinguido

E.S.D.

Referencia: Remisión de solicitud urgente de atención integral para usuario con trastorno por uso de sustancias.

Cordial saludo.

LUIS MIGUEL ESCOBAR HERNANDEZ, en mi condición de Secretario General de la Personería Municipal de Dosquebradas, y teniendo en cuenta la función de vigilancia del Ministerio Público y sus Agentes, conferidas por el numeral 8 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994, y el artículo 23 de la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 1755 de 2015 en su artículo 1, y en atención al decreto municipal 403 de 2023, esta Personería delegada se permite ejercer esta función.

Por lo tanto, sea lo primero precisar que el artículo 14 y el artículo 21 de la ley 1755 de 2015 dispone:

"(...) ARTÍCULO 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones: (...)"

ARTÍCULO 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. (...)"

Conforme a lo expuesto, se allega mediante correo electrónico del 5 de agosto de 2025, solicitud

ELABORÓ: Claudia Milena Vargas
Contratista

REVISÓ: Luis Miguel Escobar Hernández
Secretario General

RECIBIDO POR:

Día Mes Año Hora

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELÉFONO 3401165
personeriadosquebradas@gmail.com / www.personeriadosquebradas.gov.co



Personería de DOSQUEBRADAS

CÓDIGO PMD-DC-019-2024

FECHA Julio 2024

VERSIÓN 02

PÁGINAS 01 DE 01

Oficio No. PMD-DC-437-2025

Al responder favor citar este numero

Dosquebradas, agosto 06 del 2025

Doctor

FERNANDO CABALLERO SÁNCHEZ

Secretaría de Educación del Municipio de Dosquebradas

Correo: educacion.secretario@dosquebradas.gov.co

E.S.D

Referencia: Remisión de Derecho de Petición presentada por el Señor [REDACTED]

Cordial saludo.

LUIS MIGUEL ESCOBAR HERNANDEZ, en mi condición de Secretario General de la Personería Municipal de Dosquebradas, y teniendo en cuenta la función de vigilancia del Ministerio Público y sus Agentes, conferidas por el numeral 8 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994, y el artículo 23 de la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 1755 de 2015 en su artículo 1, y en atención al decreto municipal 403 de 2023, esta Personería delegada se permite ejercer esta función.

Por lo tanto, sea lo primero precisar que el artículo 14 y el artículo 21 de la ley 1755 de 2015 dispone:

"(...) ARTÍCULO 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones: (...)"

ARTÍCULO 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. (...)"

Conforme a lo expuesto, se allega mediante correo electrónico del 30 de julio de 2025, el derecho de petición presentado por el señor [REDACTED]. En su escrito expresa lo siguiente: "(...)"

ELABORÓ: Claudia Milena Vargas

Contralista

REVISÓ: Luis Miguel Escobar Hernández

Secretario General

RECIBIDO POR:

Día Mes Año Hora

CAM PISO 02 OFICINA 206-209 TELÉFONO 3401165

personeriadosquebradas@gmail.com / www.personeriadosquebradas.gov.co



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

CÓDIGO PMD-DC-010-2024

FECHA Julio 2024

VERSIÓN 02

PÁGINAS 01 DE 01

Oficio No. PMD-DC-410-2025

Al responder favor citar este numero

Dosquebradas, 24 de Julio de 2025

Doctor

MARIO FERNANDO CHAVES CAICEDO

Inspector Primero de Policía

Municipio de Dosquebradas, Risaralda

Correo: inspeccionprimera@dosquebradas.gov.co

E.S.D

Asunto: Solicitud expediente proceso policivo N° 034-2025

Cordial saludo.

LOVISE KARLA MASMELA ESPAÑA, en mi condición de PERSONERA DELEGADA PARA LO CIVIL, DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, y teniendo en cuenta la función de vigilancia del Ministerio Público y sus Agentes, conferidas por el numeral 8 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994, y el artículo 23 de la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 1755 de 2015 en su artículo 1, esta Personería delegada se permite ejercer esta función.

En virtud a las funciones constitucionales y las que la ley determina para la Personería de Dosquebradas – Risaralda, y con el propósito de brindar acompañamiento a la audiencia programada para el día jueves 31 de julio de 2025 a las 11:00 a.m., respetuosamente solicito se remita el expediente correspondiente al proceso con radicado M-034-2025, correo electrónico: personeria@dosquebradas.gov.co

Agradezco de antemano su atención y colaboración.

Atentamente,

LOVISE KARLA MASMELA ESPAÑA
Personera delegada para lo Civil

ELABORO Claudia Mery Merges Escobar
Contratista

REVISÓ: Lovise Karla Masmela España – Personera
delegada en lo Civil

RECIBIDO POR:

Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____

CAM PISO 02 OFICINA 208-206 TELÉFONO 3401165
personeriadosquebradas@gmail.com / www.personeriadosquebradas.gov.co



Personería de DOSQUEBRADAS

CÓDIGO PMD-DC-019-2024

FECHA Julio 2024

VERSIÓN 02

PÁGINAS 01 DE 01

Oficio No. PMD-DC-442-2025

Al responder favor citar este numero

Dosquebradas, agosto 08 de 2025.

Señor



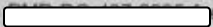
Asunto: Información remisión Derecho de petición ante la Secretaría de Educación del Municipio de Dosquebradas.

Cordial saludo,

LUIS MIGUEL ESCOBAR HERNANDEZ, en mi condición de **SECRETARIO GENERAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS**, y teniendo en cuenta la función de vigilancia del Ministerio Público y sus Agentes, conferidas por el numeral 8 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994, y el artículo 23 de la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 1755 de 2015 en su artículo 1, esta Personería delegada se permite ejercer esta función

Muy respetuosamente le informamos que, haciendo vigilancia a la petición elevada por usted radicada el día 30 de julio de 2025 a esta Agencia del Ministerio Público, me permito informarle que conforme al artículo 21 de la ley 1755 de 2015 dispone:

ARTÍCULO 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. (...)"

Por lo tanto, le informamos que mediante oficio  remitida su petición a la Secretaría de Educación del Municipio de Dosquebradas y será este el competente de dar respuesta de fondo a su queja.

Anexo:  25

Atentamente,

LUIS MIGUEL ESCOBAR HERNANDEZ
Secretario General

ELABORÓ: Claudia Milena Vargas
contraloría

REVISÓ: Luis Miguel Escobar Hernández
Secretario General

RECIBIDO POR:

Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____



Personería de DOSQUEBRADAS

CÓDIGO PMD-DC-019-2024

FECHA Julio 2024

VERSIÓN 02

PÁGINAS 01 DE 01

Oficio No. PMD-DC-441-2025

Al responder favor citar este numero

Dosquebradas, agosto 08 de 2025

Señor

Asunto: Información remisión Derecho de petición ante el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG)

Cordial saludo.

LUIS MIGUEL ESCOBAR HERNANDEZ, en mi condición de **SECRETARIO GENERAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS**, y teniendo en cuenta la función de vigilancia del Ministerio Público y sus Agentes, conferidas por el numeral 8 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994, y el artículo 23 de la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 1755 de 2015 en su artículo 1, esta Personería delegada se permite ejercer esta función

Muy respetuosamente le informamos que, haciendo vigilancia a la petición elevada por usted radicada el día 31 de julio de 2025 a esta Agencia del Ministerio Publico, me permito informarle que conforme al artículo 21 de la ley 1755 de 2015 dispone:

ARTÍCULO 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. (...)"

Por lo tanto, le informamos que mediante oficio [REDACTED] se remitió su petición al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG) y será este el competente de dar respuesta de fondo a su queja.

Anexo: Oficio No. [REDACTED]

Atentamente,

LUIS MIGUEL ESCOBAR HERNANDEZ
Secretario General

ELABORÓ: Claudia Milena Vargas
contralista

REVISÓ: Luis Miguel Escobar Hernández
Secretario General

RECIBIDO POR:

Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____



Personería de DOSQUEBRADAS

CÓDIGO PMD-DC-010-2024

FECHA Julio 2024

VERSIÓN 02

PÁGINAS 01 DE 01

Oficio No. PMD-DC-409-2025

Al responder favor citar este numero

Dosquebradas, julio 24 del 2025

Señores
GERENCIA UNIDAD DE SERVICIOS COMPARTIDOS EN SALUD
NUEVA E.P.S

Correo: secretaria_general@nuevaeps.com.co servicioalcliente@nuevaeps.com.co

E.S.D

Referencia: Remisión información solicitada por la Señora MARIA
RUBIELA CARMONA DE GONZÁLEZ.

Cordial saludo.

LOVISE KARLA MÁSMELA ESPAÑA, en mi condición de Personera delegada para lo Civil de la Personería Municipal de Dosquebradas, y teniendo en cuenta la función de vigilancia del Ministerio Público y sus Agentes, conferidas por el numeral 8 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994, y el artículo 23 de la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 1755 de 2015 en su artículo 1, y en atención al decreto municipal 403 de 2023, esta Personería delegada se permite ejercer esta función.

Conforme a lo solicitado por ustedes mediante correo electrónico del día 16 de julio de 2025, nos permitimos remitir información relacionada con la señora MARIA RUBIELA CARMONA DE GONZÁLEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. [REDACTED] queja por la no entrega de medicam [REDACTED]

En su escrito, la señora manifiesta lo siguiente: "(...) que me autoricen lo más pronto posible el cumplimiento de la entrega de medicamentos y las citas con especialistas pertinentes a mi enfermedad (...)". Adjunto a la presente se remite en un (1) folio el derecho de petición presentado por la usuaria, donde podrán conocer en detalle su solicitud.

Datos de contacto de la afectada:

- Nombre: MARIA RUBIELA CARMONA DE GONZÁLEZ

ELABORADO

Contratado

RECIBIDO POR:

Día Mes Año Hora

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELÉFONO 3401165
personeriadosquebradas@gmail.com / www.personeriadosquebradas.gov.co



Personería de DOSQUEBRADAS

CÓDIGO PMD-DC-010-2024

FECHA Julio 2024

VERSIÓN 02

PÁGINAS 01 DE 01

Oficio No. PMD-DC-407-2025

Al responder favor citar este numero

Dosquebradas, Julio 24 del 2025

Señora
Administradora

COMUNIDAD RESIDENCIAL TACUARA CLUB P.H.



Asunto: Remisión de Derecho de petición presentado por la Señora [Redacted]
[Redacted] propietaria del apartamento 1101 Torre 4.

Cordial saludo.

LOVISE KARLA MÁSMELA ESPAÑA, en mi condición de Personera delegada para lo Civil de la Personería Municipal de Dosquebradas, y teniendo en cuenta la función de vigilancia del Ministerio Público y sus Agentes, conferidas por el numeral 8 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994, y el artículo 23 de la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 1755 de 2015 en su artículo 1, y en atención al decreto municipal 403 de 2023, esta Personería delegada se permite ejercer esta función.

Por lo tanto, sea lo primero precisar que el artículo 14 y el artículo 21 de la ley 1755 de 2015 dispone:

"(...) ARTÍCULO 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones: (...) "

ARTÍCULO 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado al este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. (...) "

Conforme a lo anterior, se allega Derecho de petición, mediante correo electrónico el día 22 de julio de 2025, derecho de petición presentado por la Señora **LUISA GARCÍA PEDRAZA** identificada con cedula de ciudadanía [Redacted]

ELABORÓ: Claudia Vera Vargas Escalante
Contratista

REVISÓ: Lovise Karla Másmela España - Personera
delegada en lo Civil

RECIBIDO POR: _____
Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELÉFONO 3401165
personeriadosquebradas@gmail.com / www.personeriadosquebradas.gov.co



Personería de DOSQUEBRADAS

CÓDIGO PMD-DC-010-2024

FECHA Julio 2024

VERSIÓN 02

PÁGINAS 01 DE 01

Oficio No. PMD-DC-423-2025

Al responder favor citar este numero

Dosquebradas, julio 29 del 2025

Doctor

FERNANDO CABALLERO SANCHEZ

Secretario de Educación de Dosquebradas

Correo: educacion@dosquebradas.gov.co

E.S.D

Referencia: Remisión de Derecho de Petición presentada por el Señor J.
HURTADO GIRALDO Rector Instituto Educativa Fabio Vásquez Botero.

Cordial saludo.

LOVISE KARLA MÁSMELA ESPAÑA, en mi condición de Personera delegada para lo Civil de la Personería Municipal de Dosquebradas, y teniendo en cuenta la función de vigilancia del Ministerio Público y sus Agentes, conferidas por el numeral 8 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994, y el artículo 23 de la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 1755 de 2015 en su artículo 1, y en atención al decreto municipal 403 de 2023, esta Personería delegada se permite ejercer esta función.

Por lo tanto, sea lo primero precisar que el artículo 14 y el artículo 21 de la ley 1755 de 2015 dispone:

"(...) ARTÍCULO 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones: (...)"

ARTÍCULO 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. (...)"

Conforme a lo expuesto, se allega mediante correo electrónico del 22 de julio de 2025, el derecho de petición presentado por el Doctor **Julio Andrés Hurtado Giraldo**, rector de la **Institución Educativa Fabio Vásquez Botero**, quien

Contratista

LOVISE: Lovise Karla Másmela España - Personera
delegada en lo Civil

RECIBIDO POR:

Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELÉFONO 3401165
personeriadosquebradas@gmail.com / www.personeriadosquebradas.gov.co



Personería de DOSQUEBRADAS

CÓDIGO PMD-DC-010-2024

FECHA Julio 2024

VERSIÓN 02

PÁGINAS 01 DE 01

Oficio No. PMD-DC-417-2025

Al responder favor citar este numero

Dosquebradas, 29 de julio de 2025

Señora

LUISA CARMEN BERRAZA



ción ante la

Cordial saludo.

LOVISE KARLA MASMELA ESPAÑA, en mi condición de PERSONERA DELEGADA PARA LO CIVIL, DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, y teniendo en cuenta la función de vigilancia del Ministerio Público y sus Agentes, conferidas por el numeral 8 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994, y el artículo 23 de la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 1755 de 2015 en su artículo 1, esta Personería delegada se permite ejercer esta función.

Muy respetuosamente le informamos que, haciendo vigilancia a la petición elevada por usted ante este Ministerio Público mediante correo electrónico radicada el día 22 de julio de 2025, le informamos que mediante el oficio PMD-DC-407-2025 dirigido a la Administración del Club Deportivo Tacuara Club P.H.; fue recibido el oficio y serán estos de dar respuesta de [REDACTED]

Atentamente,

1. Oficio N. PMD-DC-407-2025 (2 folios)

Atentamente,

LOVISE KARLA MASMELA ESPAÑA
Personera delegada para lo Civil

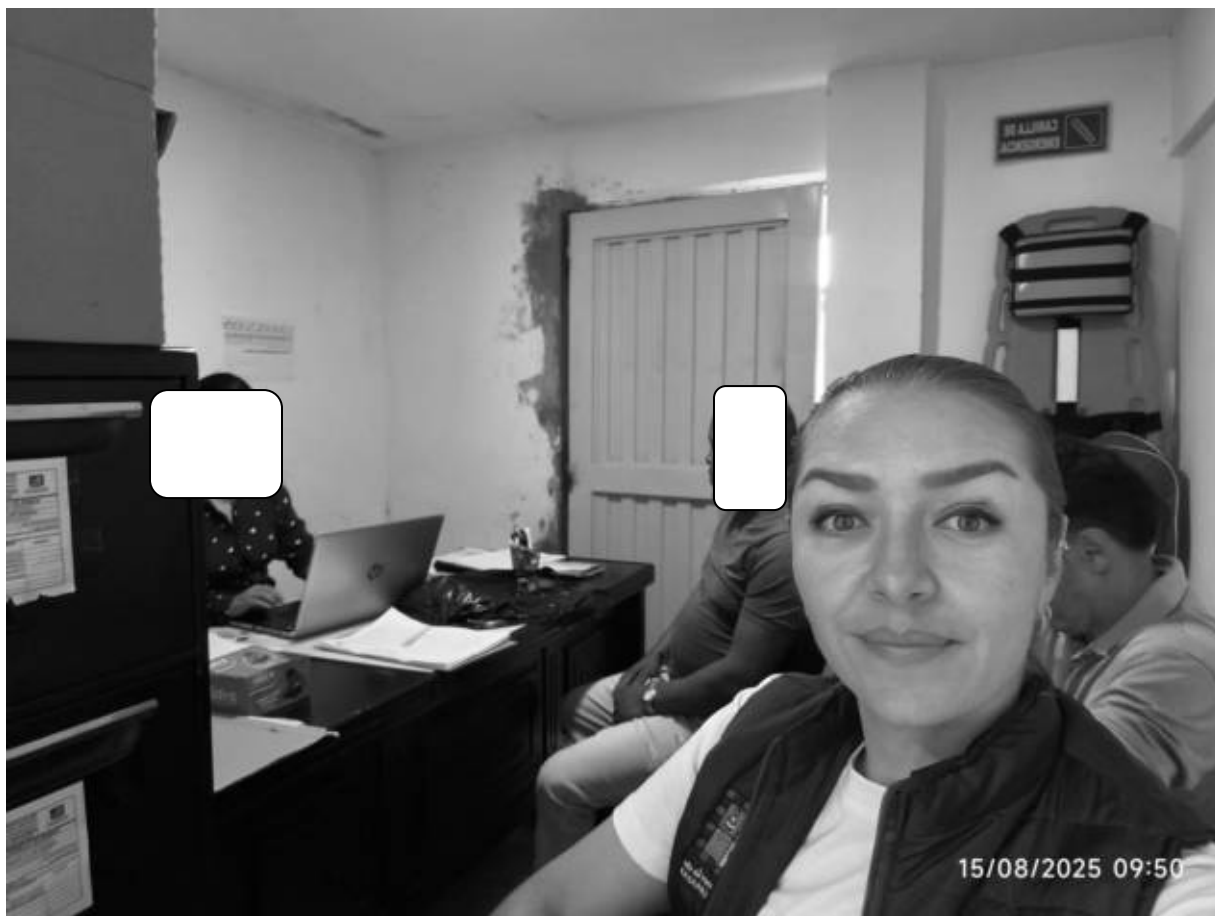
ELABORÓ: Claudia Milena Vargas
contratista

REVISÓ: Lovise Karla Masmela España - Personera
delegada en lo Civil

RECIBIDO POR:

Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____

2.1 ANEXOS EVIDENCIAS



+

3.1 ANEXOS EVIDENCIAS

FECHA	NOMBRE	CEDULA	TELEFONO	ASUNTO
23/07/2025	S			4 ASESORIA
23/07/2025	L			5 ACCION DE TUTELA
23/07/2025	N			1 ACCION DE TUTELA
23/07/2025	J			4 ASESORIA
23/07/2025	F			8 ACCION DE TUTELA
23/07/2025	A			5 ASESORIA
25/07/2025	B			8 ACCION DE TUTELA
25/07/2025	F			5 ACCION DE TUTELA
25/07/2025	H			4 ACCION DE TUTELA
25/07/2025	V			9 ASESORIA
25/07/2025	L			5 ACCION DE TUTELA
25/07/2025	N			8 DESACATO DE TUTELA
25/07/2025	Y			5 ACCION DE TUTELA
26/07/2025	E			8 ACCION DE TUTELA
26/07/2025	M			5 ACCION DE TUTELA
30/07/2025	A			0 DENUNCIA
30/07/2025	Y			8 ASESORA
30/07/2025	M			9 ACCION DE TUTELA
30/07/2025	E			5 ASESORIA
30/07/2025	F			8 ACCION DE TUTELA
30/07/2025	M			7 ACCION DE TUTELA
30/07/2025	K			4 ASESORIA
1/08/2025	C			5 ACCIO DE TUTELA
1/08/2025	F			5 ACCION DE TUTELA
1/08/2025	A			2 ACCION DE TUTELA
1/08/2025	K			2 ACCION DE TUTELA
1/08/2025	I			8 ACCION DE TUTELA
1/08/2025	C			5 ACCION DE TUTELA
1/08/2025	M			2 ASESORIA
1/08/2025	N			8 ASESORIA
1/08/2025	M			9 ASESORIA
1/08/2025	S			7 ASESORIA
6/08/2025	N			0 DESACATO DE TUTELA
6/08/2025	C			9 ASESORIA
6/08/2025	N			7 ASESORIA
6/08/2025	A			8 ACCION DE TUTELA
6/08/2025	C			8 DERECHO DE PETICION
6/08/2025	Y			5 ACCION DE TUTELA
6/08/2025	S			7 DESACATO DE TUTELA
13/08/2025	C			5 ACCION DE TUTELA
13/08/2025	N			1 ACCION DE TUTELA
13/08/2025	D			2 ASESORIA
13/08/2025	L			2 ACCION DE TUTELA
13/08/2025	C			9 ASESORIA
13/08/2025	B			8 ASESORIA
13/08/2025	N			0 DESACATO DE TUTELA
13/08/2025	L			5 ASESORIA
15/08/2025	J			1 ACCION DE TUTELA
20/08/2025	N			8 ACCION DE TUTELA
20/08/2025	Y			7 ACCION DE TUTELA
20/08/2025	N			8 ACCION DE TUTELA
20/08/2025	J			5 ACCION DE TUTELA
20/08/2025	L			1 ACCION DE TUTELA
20/08/2025	A			8 DESACATO DE TUTELA
20/08/2025	B			1 ASESORIA
20/08/2025	M			DESACATO DE TUTELA
20/08/2025	D			5 IMPUGNACION DE TUTELA
22/08/2025	C			5 ACCION DE TUTELA
22/08/2025	A			5 ACCION DE TUTELA
22/08/2025	V			4 ASESORIA
22/08/2025	J			

Señor

JUEZ DE TUTELA DE DOSQUEBRADAS (REPARTO)
E. S. D.

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA

Accionado: NUEVA EPS

entidad **NUEVA EPS** con el objeto de obtener el amparo judicial de mis Derechos Constitucionales, a la SALUD Y VIDA EN CONDICIONES DIGNAS Y JUSTAS; DERECHO A CONTINUAR UN TRATAMIENTO MEDICO. Son fundamentos de la presente acción los siguientes,

HECHOS

PRIMERO: Mi nieta en su parpado superior e inferior izquierdo lesiones sobrelevadas renitentes y es dolorosa y le pica el ojo, tiene un tumor benigno. En el año 2023 le hicieron una cirugía, pero en enero de este año volvió a presentarse el tumor de su parpado.

Señor

JUEZ DE TUTELA DE DOSQUEBRADAS (REPARTO)
E. S. D.

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA

Accionante:

Accionado: ASMET SALUD EPS

una Acción de Tutela en contra de la entidad **ASMET SALUD EPS** con el objeto de obtener el amparo judicial de mis Derechos Constitucionales, a la SALUD Y VIDA EN CONDICIONES DIGNAS Y JUSTAS; DERECHO A CONTINUAR UN TRATAMIENTO MEDICO. Son fundamentos de la presente acción los siguientes,

HECHOS

PRIMERO: Tengo 50 años y hace más de un mes aproximadamente tengo sangrado uterino anormal, permanente, abundante, tengo dolor pelvico, tengo miomas y quistes. Tengo un tumor de comportamiento incierto o desconocido del ovario.

Señor

JUEZ DE TUTELA DE DOSQUEBRADAS (REPARTO)
E. S. D.

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA

Accionante:

Accionado: ASMET SALUD EPS

actuando en nombre propio, Acudo ante su Despacho para instaurar una Acción de Tutela en contra de la entidad **ASMET SALUD EPS** con el objeto de obtener el amparo judicial de mis Derechos Constitucionales, a la SALUD Y VIDA EN CONDICIONES DIGNAS Y JUSTAS; DERECHO A CONTINUAR UN TRATAMIENTO MEDICO. Son fundamentos de la presente acción los siguientes,

HECHOS

PRIMERO: Soy paciente con diagnostico confirmado de infección por VIH, estoy en tratamiento y tengo recomendaciones dadas por mi médico tratante.

SEGUNDO: Es así como el medico me envía los siguientes medicamentos:

1. TENOFOVIR DISOPROXIL+ EMTRICITABINA 300 MG+200 MG TABLETA.
2. DARUNAVIR +RITONAVIR 800 MG+ 100 MG TABLETA.

Pereira, 25 de julio de 2025

Señor Juez,
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
j02cmunicipaldosq@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

Asunto: INCIDENTE DE DESACATO

Accionados: ASMET SALUD EPS

Sentencia: 2023/1200

su despacho con el objeto de presentar **INCIDENTE DE DESACATO**, para que se tomen las medidas que garanticen el cumplimiento de la sentencia proferida el pasado veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) a favor de la protección de derecho fundamental a la salud y seguridad social; y de ser pertinente se apliquen las sanciones de ley por desacato e incumplimiento del fallo en el término perentorio allí establecido.

TUTELA PARA EXONERACION DE COPAGOS

Señor

JUEZ DE TUTELA DE DOSQUEBRADAS (REPARTO)

E. S. D.

- REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
- ACCIONANTE: [REDACTED]
- ACCIONADO: NUEVA EPS

[REDACTED]

Acción de Tutela en contra de la entidad **NUEVA EPS**; Y SOLICITO AMABLAMENTE SE VINCULE A LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL Y SUPER INTENDENCIA EN SALUD, con el objeto de obtener el amparo judicial de los Derechos Constitucionales, a la SALUD Y VIDA EN CONDICIONES DIGNAS Y JUSTAS; DERECHO A CONTINUAR UN TRATAMIENTO MEDICO Y SEGURIDAD SOCIAL, los cuales están siendo vulnerados por la NUEVA EPS al exigir el **pago de copagos o cuotas moderadoras** que no estoy en capacidad económica de asumir.

TUTELA SOLICITUD DE MEDIDA INTEGRAL EN SALUD Y OTROS
PORCEDIMIENTOS Y SERVICIOS Y SUMINISTROS MEDICOS.

Señor

JUEZ DE TUTELA DE DOSQUEBRADAS (REPARTO)

E. S. D.

- REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
- ACCIONANTE: [REDACTED]
- ACCIONADO: NUEVA EPS

[REDACTED] identificado con la cédula de ciudadanía No 1.280.160 actuando en nombre propio, formulo ante su Despacho Acción de Tutela en contra de la entidad NUEVA EPS con el objeto de obtener el amparo judicial de los Derechos Constitucionales, a la SALUD Y VIDA EN CONDICIONES DIGNAS Y JUSTAS; DERECHO A CONTINUAR UN TRATAMIENTO MEDICO Y SEGURIDAD SOCIAL, Y DERECHO A RECIBIR UN TRATAMIENTO MEDICO INTEGRAL.

Son fundamentos de la presente acción los siguientes,

I. HECHOS

PRIMERO: Tengo un problema de mi piel tengo cáncer ya que tengo un tumor maligno de la piel del tronco, allí tengo como una especie de llaga que me supura sangre, y tengo demasiado dolor, me ha tocado asistir al hospital Santa Mónica y lo único que hacen es

TUTELA EN SALUD Y OTROS PORCEDIMIENTOS Y SERVICIOS Y SUMINISTROS MEDICOS.

Señor

JUEZ DE TUTELA DE DOSQUEBRADAS (REPARTO)

E. S. D.

- **REFERENCIA:** ACCIÓN DE TUTELA
- **ACCIONANTE:** [REDACTED]
- **ACCIONADO:** SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS

[REDACTED]

actuando en nombre propio, formulo ante su Despacho Acción de Tutela en contra de la entidad SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS -; con el objeto de obtener el amparo judicial de los Derechos Constitucionales, a la SALUD Y VIDA EN CONDICIONES DIGNAS Y JUSTAS; DERECHO A CONTINUAR UN TRATAMIENTO MEDICO Y SEGURIDAD SOCIAL, Y DERECHO A RECIBIR UN TRATAMIENTO MEDICO INTEGRAL.

Señor

JUEZ DE TUTELA DE DOSQUEBRADAS (REPARTO)

E. S. D.

- **REFERENCIA:** ACCIÓN DE TUTELA
- **ACCIONANTE:** [REDACTED]
- **ACCIONADO:** FAMISANAR EPS

[REDACTED]

actuando en nombre propio, formulo ante su Despacho Acción de Tutela en contra de la entidad FAMISANAR EPS -; con el objeto de obtener el amparo judicial de los Derechos Constitucionales, a la SALUD Y VIDA EN CONDICIONES DIGNAS Y JUSTAS; DERECHO A CONTINUAR UN TRATAMIENTO MEDICO Y SEGURIDAD SOCIAL, Y DERECHO A RECIBIR UN TRATAMIENTO MEDICO INTEGRAL.

Son fundamentos de la presente acción los siguientes,

I. HECHOS

PRIMERO: Tengo un problema de mis rodillas y retengo líquidos, tengo una malformación y el proceso es realizarme unas infiltraciones con medicamento, es así como desde el 21 de mayo de 2025 me envió mi medico tratante el siguiente procedimiento: INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO ENTRE CINCO A DIEZ LESIOENES. VISCOSUPLEMENTACION CON ACIDO HIALURONICO RODILLAS BILATERAL.

4 **TUTELA SOLICITUD DE MEDIDA INTEGRAL EN SALUD Y OTROS
PORCEDIMIENTOS Y SERVICIOS Y SUMINISTROS MEDICOS.**

Señor
JUEZ DE TUTELA DE DOSQUEBRADAS (REPARTO)
E. S. D.

- REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
- ACCIONANTE: [REDACTED]
- ACCIONADO: NUEVA EPS

[REDACTED] DZ, identificada con la cédula de ciudadanía No [REDACTED] propio, formulo ante su Despacho Acción de Tutela en contra de la entidad NUEVA EPS con el objeto de obtener el amparo judicial de los Derechos Constitucionales, a la SALUD Y VIDA EN CONDICIONES DIGNAS Y JUSTAS; DERECHO A CONTINUAR UN TRATAMIENTO MEDICO Y SEGURIDAD SOCIAL, Y DERECHO A RECIBIR UN TRATAMIENTO MEDICO INTEGRAL.

Son fundamentos de la presente acción los siguientes,

**TUTELA SOLICITUD DE MEDIDA INTEGRAL EN SALUD Y OTROS
PORCEDIMIENTOS Y SERVICIOS Y SUMINISTROS MEDICOS.**

Señor
JUEZ DE TUTELA DE DOSQUEBRADAS (REPARTO)
E. S. D.

- REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
- ACCIONANTE: [REDACTED]
- ACCIONADO: ASMET SALUD EPS SAS

[REDACTED], identificado con la cédula de ciudadanía No [REDACTED] hulo ante su Despacho Acción de Tutela en contra de la entidad ASMET SALUD EPS SAS; con el objeto de obtener el amparo judicial de los Derechos Constitucionales, a la SALUD Y VIDA EN CONDICIONES DIGNAS Y JUSTAS; DERECHO A CONTINUAR UN TRATAMIENTO MEDICO Y SEGURIDAD SOCIAL, Y DERECHO A RECIBIR UN TRATAMIENTO MEDICO INTEGRAL.

Son fundamentos de la presente acción los siguientes,

I. HECHOS

PRIMERO: Soy una persona de 85 años Tengo una insuficiencia renal crónica, tengo

TUTELA PARA AGENDAMIENTO DE PROCEDIMIENTO MEDICO.

Señor

JUEZ DE TUTELA DE DOSQUEBRADAS (REPARTO)

E. S. D.

- REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
- ACCIONANTE: [REDACTED]
- ACCIONADO: ASMET SALUD EPS

[REDACTED] identificada con cedula de ciudadanía [REDACTED] ante su Despacho Acción de Tutela en contra de la entidad **ASMET SALUD EPS**; con el objeto de obtener el amparo judicial de los Derechos Constitucionales, a la SALUD Y VIDA EN CONDICIONES DIGNAS Y JUSTAS; DERECHO A CONTINUAR UN TRATAMIENTO MEDICO Y SEGURIDAD SOCIAL, Y DERECHO A RECIBIR UN TRATAMIENTO MEDICO INTEGRAL, DERECHOS AL MENOR DE EDAD.

Son fundamentos de la presente acción los siguientes,

I. HECHOS

PRIMERO: Me encuentro afiliado al régimen ASMET SALUD EPS.

TUTELA PARA AGENDAMIENTO DE PROCEDIMIENTO MEDICO.

Señor

JUEZ DE TUTELA DE DOSQUEBRADAS (REPARTO)

E. S. D.

- REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
- ACCIONANTE: [REDACTED]
- ACCIONADO: NUEVA EPS

[REDACTED] actuando en nombre propio, formulo ante su Despacho Acción de Tutela en contra de la entidad **NUEVA EPS**; con el objeto de obtener el amparo judicial de los Derechos Constitucionales, a la SALUD Y VIDA EN CONDICIONES DIGNAS Y JUSTAS; DERECHO A CONTINUAR UN TRATAMIENTO MEDICO Y SEGURIDAD SOCIAL, Y DERECHO A RECIBIR UN TRATAMIENTO MEDICO INTEGRAL, DERECHOS AL MENOR DE EDAD.

Son fundamentos de la presente acción los siguientes,

I. HECHOS

PRIMERO: Me encuentro afiliado al régimen NUEVA EPS y el día 17 de julio me realizaron una cirugía en mi codo derecho.

TUTELA PARA AGENDAMIENTO DE PROCEDIMIENTO MEDICO.

Señor

JUEZ DE TUTELA DE DOSQUEBRADAS (REPARTO)

E. S. D.

- **REFERENCIA:** ACCIÓN DE TUTELA
- **ACCIONANTE:**
- **ACCIONADO:** ASMET SALUD EPS

actuando en nombre propio, formulo ante su Despacho Acción de Tutela en contra de la entidad **ASMET SALUD EPS**; con el objeto de obtener el amparo judicial de los Derechos Constitucionales, a la SALUD Y VIDA EN CONDICIONES DIGNAS Y JUSTAS; DERECHO A CONTINUAR UN TRATAMIENTO MEDICO Y SEGURIDAD SOCIAL, Y DERECHO A RECIBIR UN TRATAMIENTO MEDICO INTEGRAL, DERECHOS AL MENOR DE EDAD.

Son fundamentos de la presente acción los siguientes,

I. HECHOS

PRIMERO: Me encuentro afiliado al régimen ASMET SALUD EPS y tengo un problema en la vista de mis dos ojos, en la actualidad no veo casi nada a pesar que tengo gafas.

Señor

JUEZ DE TUTELA DE DOSQUEBRADAS (REPARTO)

E. S. D.

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA

Accionante:

Accionado: SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS

ando en nombre propio, Acudo ante su Despacho para instaurar una Acción de Tutela en contra de la entidad **SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS**, con el objeto de obtener el amparo judicial de mis Derechos Constitucionales, a la SALUD Y VIDA EN CONDICIONES DIGNAS Y JUSTAS; DERECHO A CONTINUAR UN TRATAMIENTO MEDICO. Son fundamentos de la presente acción los siguientes,

TUTELA PARA AGENDAMIENTO DE PROCEDIMIENTO MEDICO.

Señor

JUEZ DE TUTELA DE DOSQUEBRADAS (REPARTO)

E. S. D.

- **REFERENCIA:** ACCIÓN DE TUTELA
- **ACCIONANTE:**
- **ACCIONADO:** NUEVA EPS

actuando en nombre propio, formulo ante su Despacho Acción de Tutela en contra de la entidad **NUEVA EPS**; con el objeto de obtener el amparo judicial de los Derechos Constitucionales, a la SALUD Y VIDA EN CONDICIONES DIGNAS Y JUSTAS; DERECHO A CONTINUAR UN TRATAMIENTO MEDICO Y SEGURIDAD SOCIAL, Y DERECHO A RECIBIR UN TRATAMIENTO MEDICO INTEGRAL, DERECHOS AL MENOR DE EDAD.

Son fundamentos de la presente acción los siguientes,

I. HECHOS

PRIMERO: Yo me encuentro afiliada al régimen NUEVA EPS como cotizante.

TUTELA PARA AGENDAMIENTO DE PROCEDIMIENTO MEDICO.

Señor

JUEZ DE TUTELA DE DOSQUEBRADAS (REPARTO)

E. S. D.

- **REFERENCIA:** ACCIÓN DE TUTELA |
- **ACCIONANTE:**
- **ACCIONADO:** ASMET SALUD EPS

ndo en nombre propio, formulo ante su Despacho Acción de Tutela en contra de la entidad **ASMET SALUD EPS**; con el objeto de obtener el amparo judicial de los Derechos Constitucionales, a la SALUD Y VIDA EN CONDICIONES DIGNAS Y JUSTAS; DERECHO A CONTINUAR UN TRATAMIENTO MEDICO Y SEGURIDAD SOCIAL, Y DERECHO A RECIBIR UN TRATAMIENTO MEDICO INTEGRAL, DERECHOS AL MENOR DE EDAD.

Son fundamentos de la presente acción los siguientes,

I. HECHOS

PRIMERO: Yo me encuentro afiliada al régimen ASMET SALUD EPS.

TUTELA PARA AGENDAMIENTO DE PROCEDIMIENTO MEDICO.

Señor
JUEZ DE TUTELA DE DOSQUEBRADAS (REPARTO)
E. S. D.

- REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

- [REDACTED]

- ACCIONADO: NUEVA EPS

[REDACTED]

formulo ante su Despacho Acción de Tutela en contra de la entidad **NUEVA EPS**; con el objeto de obtener el amparo judicial de los Derechos Constitucionales, a la SALUD Y VIDA EN CONDICIONES DIGNAS Y JUSTAS; DERECHO A CONTINUAR UN TRATAMIENTO MEDICO Y SEGURIDAD SOCIAL, Y DERECHO A RECIBIR UN TRATAMIENTO MEDICO INTEGRAL, DERECHOS AL MENOR DE EDAD.

Son fundamentos de la presente acción los siguientes,

TUTELA PARA AGENDAMIENTO DE PROCEDIMIENTO MEDICO.

Señor
JUEZ DE TUTELA DE DOSQUEBRADAS (REPARTO)
E. S. D.

- REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

- A [REDACTED]
h [REDACTED]

- ACCIONADO: NUEVA EPS

[REDACTED]

EPS; con el objeto de obtener el amparo judicial de los Derechos Constitucionales, a la SALUD Y VIDA EN CONDICIONES DIGNAS Y JUSTAS; DERECHO A CONTINUAR UN TRATAMIENTO MEDICO Y SEGURIDAD SOCIAL, Y DERECHO A RECIBIR UN TRATAMIENTO MEDICO INTEGRAL, DERECHOS AL MENOR DE EDAD.

Son fundamentos de la presente acción los siguientes,

I. HECHOS

PRIMERO: Mi hermano se encuentra afiliado al régimen NUEVA EPS como beneficiario.

**TUTELA SOLICITUD DE MEDIDA INTEGRAL EN SALUD Y
OTROS PORCEDIMIENTOS Y SERVICIOS Y SUMINISTROS
MEDICOS.**

Señor

JUEZ DE TUTELA DE DOSQUEBRADAS (REPARTO)

E. S. D.

- **REFERENCIA:** ACCIÓN DE TUTELA
- **ACCIONANTE:**
- **AGENTE OFICIAL:**
- **ACCIONADO:** CLINICA NOE

de Tutela en contra de la entidad CLINICA NOE - ; con el objeto de obtener el amparo judicial de los Derechos Constitucionales, a la SALUD Y VIDA EN CONDICIONES DIGNAS Y JUSTAS; DERECHO A CONTINUAR UN TRATAMIENTO MEDICO Y SEGURIDAD SOCIAL, Y DERECHO A RECIBIR UN TRATAMIENTO MEDICO INTEGRAL.

Señor

JUEZ DE TUTELA DE DOSQUEBRADAS (REPARTO)

E. S. D.

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA

Accionado: NUEVA EPS

de Tutela en contra de la entidad **NUEVA EPS** con el objeto de obtener el amparo judicial de mis Derechos Constitucionales, a la SALUD Y VIDA EN CONDICIONES DIGNAS Y JUSTAS; DERECHO A CONTINUAR UN TRATAMIENTO MEDICO. Son fundamentos de la presente acción los siguientes,

HECHOS

PRIMERO: Mi hijo tiene 16 años presenta sensación de oído tapado por cerumen abundante, le hacen la extracción mejora por unos días y vuelve a tener el mismo problema es por ello que el medico sugiere hacer una cirugía.

Señor

JUEZ DE TUTELA DE DOSQUEBRADAS (REPARTO)

E. S. D.

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA

Accionado: NUEVA EPS

para instaurar una Acción de Tutela en contra de la entidad **NUEVA EPS** con el objeto de obtener el amparo judicial de mis Derechos Constitucionales, a la SALUD Y VIDA EN CONDICIONES DIGNAS Y JUSTAS; DERECHO A CONTINUAR UN TRATAMIENTO MEDICO. Son fundamentos de la presente acción los siguientes,

HECHOS

PRIMERO: Mi nieta tiene 17 años de edad y sufre de mucho sangrado, tiene hemorragias constantes y cólicos fuertes, esta medicada pero su salud no mejora.

Pereira, 6 de agosto de 2025

Señor Juez,
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
j02cmpaldosq@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

Asunto: PETICION ACCION DE TUTELA Y DESACATO

Accionados: SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS EPS

Radicado: 2023/529

[Redacted] ad, identificada con cédula de ciudadanía como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio quiero aclarar que el transporte que requiero es en la ciudad no fuera de la ciudad como fue otorgado en la acción de tutela.

Pereira, 6 de agosto de 2025

Señor Juez,
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
j04cmpaldosq@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

Asunto: INCIDENTE DE DESACATO

Accionados: EPS SURAMERICANA S.A

Radicado: 661704003004 2025 00835 00

[Redacted]

presente escrito acudo ante su despacho con el objeto de presentar **INCIDENTE DE DESACATO**, para que se tomen las medidas que garanticen el cumplimiento de la sentencia proferida el pasado diecisiete (17) de julio de dos mil veinticinco

Pereira, 6 de agosto de 2025

Señor Juez,

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

j04cmpaldosq@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Asunto: INCIDENTE DE DESACATO

Accionante:

Accionados: Sánitas EPS e IPS Clínica Comfamiliar Risaralda

Radicado: 661704003004 2025 00644 00

mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio, por medio del presente escrito acudo ante su despacho con el objeto de presentar **INCIDENTE DE DESACATO**, para que se tomen las medidas que garanticen el cumplimiento de la sentencia proferida el pasado cuatro (4) de junio de dos mil veinticinco (2025) a favor de la protección de derecho fundamental a la salud y seguridad social; y de ser pertinente se apliquen las sanciones de ley por desacato e incumplimiento del fallo en el término perentorio allí establecido.

Señor

JUEZ DE TUTELA DE DOSQUEBRADAS (REPARTO)

E. S. D.

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA

Accionado: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR SAS y MEDISFARMA SAS

Acción de Tutela en contra de la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR SAS Y MEDISFARMA SAS con el objeto de obtener el amparo judicial de mis Derechos Constitucionales, a la SALUD Y VIDA EN CONDICIONES DIGNAS Y JUSTAS; DERECHO A CONTINUAR UN TRATAMIENTO MEDICO. Son fundamentos de la presente acción los siguientes,

Señor

JUEZ DE TUTELA DE DOSQUEBRADAS (REPARTO)

E. S. D.

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA

Accionado: NUEVA EPS

de Tutela en contra de la entidad **NUEVA EPS** con el objeto de obtener el amparo judicial de mis Derechos Constitucionales, a la SALUD Y VIDA EN CONDICIONES DIGNAS Y JUSTAS; DERECHO A CONTINUAR UN TRATAMIENTO MEDICO. Son fundamentos de la presente acción los siguientes,

HECHOS

Señor

JUEZ DE TUTELA DE DOSQUEBRADAS (REPARTO)

E. S. D.

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA

Accionado: ASMET SALUD EPS SAS

para instaurar una Acción de Tutela en contra de la **ASMET SALUD EPS SAS** con el objeto de obtener el amparo judicial de mis Derechos Constitucionales, a la SALUD Y VIDA EN CONDICIONES DIGNAS Y JUSTAS; DERECHO A CONTINUAR UN TRATAMIENTO MEDICO. Son fundamentos de la presente acción los siguientes,

HECHOS

Pereira, 13 de agosto de 2025

Señor Juez,
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE DOSQUEBRADAS
jlabctodosq@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

Asunto: INCIDENTE DE DESACATO
Accionante:
Accionados: Nueva EPS
Radicado: 66170-31-05-001-2025-10194-00

yor de edad, identificada con cédula de ciudadanía como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio, por medio del presente escrito acudo ante su despacho con el objeto de presentar **INCIDENTE DE DESACATO**, para que se tomen las medidas que garanticen el cumplimiento de la sentencia proferida el pasado treinta (30) de julio de dos mil veinticinco (2025) a favor de la protección de derecho fundamental a la salud y seguridad social; y de ser pertinente se apliquen las sanciones de ley por desacato e incumplimiento del fallo en el término perentorio allí establecido.

Señor

JUEZ DE TUTELA DE DOSQUEBRADAS (REPARTO)
E. S. D.

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA

Accionante:

Accionado: EPS SURAMERICANA SA

cuando en nombre propio. Acudo ante su Despacho para instaurar una Acción de Tutela en contra de la **ENTIDAD EPS SURAMERICA SA** con el objeto de obtener el amparo judicial de mis Derechos Constitucionales, a la SALUD Y VIDA EN CONDICIONES DIGNAS Y JUSTAS; DERECHO A CONTINUAR UN TRATAMIENTO MEDICO. Son fundamentos de la presente acción los siguientes,

HECHOS

Señor

JUEZ DE TUTELA DE DOSQUEBRADAS (REPARTO)

E. S. D.

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA

Accionado: NUEVA EPS

Despacho para instaurar una Acción de Tutela en contra de la **NUEVA EPS** con el objeto de obtener el amparo judicial de mis Derechos Constitucionales, a la SALUD Y VIDA EN CONDICIONES DIGNAS Y JUSTAS; DERECHO A CONTINUAR UN TRATAMIENTO MEDICO. Son fundamentos de la presente acción los siguientes,

HECHOS

Señor

JUEZ DE TUTELA DE DOSQUEBRADAS (REPARTO)

E. S. D.

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA

Accionante:

Accionado: SOS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS

actuando en nombre en nombre propio, Acudo ante su Despacho para instaurar una Acción de Tutela en contra de la **SOS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS** con el objeto de obtener el amparo judicial de mis Derechos Constitucionales, a la SALUD Y VIDA EN CONDICIONES DIGNAS Y JUSTAS; DERECHO A CONTINUAR UN TRATAMIENTO MEDICO. Son fundamentos de la presente acción los siguientes,

HECHOS

Señor

JUEZ DE TUTELA DE DOSQUEBRADAS (REPARTO)

E. S. D.

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA

Accionante:

Accionado: NUEVA EPS

actuando en nombre propio, Acudo ante su Despacho para instaurar una Acción de Tutela en contra de la SALUD TOTAL con el objeto de obtener el amparo judicial de mis Derechos Constitucionales, a la SALUD Y VIDA EN CONDICIONES DIGNAS Y JUSTAS; DERECHO A CONTINUAR UN TRATAMIENTO MEDICO. Son fundamentos de la presente acción los siguientes,

HECHOS

Señor

JUEZ DE TUTELA DE DOSQUEBRADAS (REPARTO)

E. S. D.

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA

Accionante:

Accionado: NUEVA EPS

actuando en nombre propio, Acudo ante su Despacho para instaurar una Acción de Tutela en contra de la NUEVA EPS con el objeto de obtener el amparo judicial de mis Derechos Constitucionales, a la SALUD Y VIDA EN CONDICIONES DIGNAS Y JUSTAS; DERECHO A CONTINUAR UN TRATAMIENTO MEDICO. Son fundamentos de la presente acción los siguientes,

HECHOS

Señor

JUEZ DE TUTELA DE DOSQUEBRADAS (REPARTO)

E. S. D.

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA

Accionante:

Accionado: NUEVA EPS

Actuando en nombre propio, Acudo ante su Despacho para instaurar una Acción de Tutela en contra de la **NUEVA EPS** con el objeto de obtener el amparo judicial de mis Derechos Constitucionales, a la SALUD Y VIDA EN CONDICIONES DIGNAS Y JUSTAS; DERECHO A CONTINUAR UN TRATAMIENTO MEDICO. Son fundamentos de la presente acción los siguientes,

HECHOS

6 |

Señor

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

j03cmunicipaldosq@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: IMPUGNACION FALLO DE PRIMERA INSTANCIA

A
A
R

Derechos: Derecho de Petición, Seguridad Social, Mínimo Vital y Debido Proceso.

Tema: Reembolso de gastos médicos, reembolso de viáticos.

Providencia N.º: ST-00517

RESPETADO DOCTOR(A):

Yo, [REDACTED] mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma y actuando en nombre propio, dentro del término legal, de manera respetuosa impugno la sentencia de tutela de fecha 19 de agosto de 2025, proferida por ese despacho dentro del proceso de la referencia, en los siguientes términos:

Pereira, 20 de agosto de 2025

Señor Juez,

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

j03cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Proceso: Acción de Tutela

Accionante: A

Accionado: SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.O.S

Vinculado: CENTRO ONCOLÓGICO DEL CARIBE DE COLOMBIA S.A.S

Radicación: 66170-40-03-003-2024-01347-00

[REDACTED] mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio, por medio del presente escrito acudo ante su despacho con el objeto de presentar **INCIDENTE DE DESACATO**, para que se tomen las medidas que garanticen el cumplimiento de la sentencia proferida el pasado dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

Pereira, 20 de agosto de 2025

Señor Juez,

JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS

j02pmpalfmdosq@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Proceso: Desacató de Acción de Tutela

Accionante:

Accionado: EPS SALUD TOTAL

Radicación: 66170-40-46002-2025-00313-00

[REDACTED] mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio, por medio del presente escrito acudo ante su despacho con el objeto de presentar **INCIDENTE DE DESACATO**, para que se tomen las medidas que garanticen el cumplimiento de la sentencia proferida el pasado 10 DE JUNIO DE 2025 a favor de la protección de derecho fundamental a la salud y seguridad social; y de ser pertinente se apliquen las sanciones de ley por desacato e incumplimiento del fallo en el término perentorio allí establecido.

Señor

JUEZ DE TUTELA DE DOSQUEBRADAS (REPARTO)

E. S. D.

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA

Accionante:

Accionado: ASMET SALUD EPS

actuando en nombre propio, Acudo ante su Despacho para instaurar una Acción de Tutela en contra de la **ASMET SALUD EPS** con el objeto de obtener el amparo judicial de mis Derechos Constitucionales, a la SALUD Y VIDA EN CONDICIONES DIGNAS Y JUSTAS; DERECHO A CONTINUAR UN TRATAMIENTO MEDICO. Son fundamentos de la presente acción los siguientes,

HECHOS

PRIMERO: Tengo 78 años sufro de aneurisma abdominal infrarenal y poplíteos bilateral, tengo antecedentes de POP eaneurismectomia izquierda y derivación femoropoplítea de vena safena invertida.

Señor

JUEZ DE TUTELA (REPARTO)

E. S. D.

I.- ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA

AMPARO DE DERECHO A LA INFORMACION (Art. 23 C. N.)

EL (LA) ACCIONANTE:
identificada con Cedula
nombre propio. Correo e

A
C
C

EL ACCIONADO: La presente acción se dirige en contra Conjunto
Residencial Calmanara, B.H. correo electrónico:

Señor
JUEZ DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS(Reparto)
E. S. D.

Referencia: **ACCION DE TUTELA**

Accionante: [REDACTED]

Accionado: SALUD TOTAL Y ATECNO S.A.S

[REDACTED] tificado con número de cedula
te, actuando en nombre propio
y representación, me dirijo a usted con el objeto de instaurar ACCION DE
TUTELA según lo consagra en el artículo 86 de la Constitución Nacional,
contra **SALUD TOTAL Y ATECNO S.A.S** toda vez que considero me están
vulnerando los derechos fundamentales la **MÍNIMO VITAL, SEGURIDAD
SOCIAL Y DIGNIDAD HUMANA**, fundamento esta acción en los siguientes
términos:

4.1 ANEXOS EVIDENCIAS



5.1 ANEXOS EVIDENCIAS



CLAUDIA MILENA VARGAS ESCALANTE

Contratista